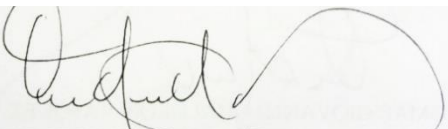




Proceso	: VERBAL -EXPROPIACION.
Radicado	: 2022 – 00202 - 00
Demandante	: Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
Demandado	: Gustavo Rico Barajas.
Al despacho de la señora Juez para resolver.	
Bucaramanga Sder., 26 de septiembre de 2023.	



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Procede este Despacho judicial a señalar fecha para reanudar y continuar con la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble objeto de expropiación, en virtud de la suspensión de la misma ordenada en diligencia el pasado 29 de junio de 2023.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora en memorial precedente y de lo dispuesto en diligencia del pasado 29 de junio de 2023, este Despacho judicial fija como fecha para continuar con la diligencia de entrega anticipada del predio objeto de expropiación ubicado en el TRAYECTO 6, LA VIRGEN – LA CEMENTO, con un área requerida de terreno de OCHENTA Y UNO COMA CURAENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (81,46 M2), el cual se encuentra determinado dentro de las Abscisas inicial K3+628,99 D y final K3+636,60 D, en la CARRERA 15 # 1N – 37, barrio NORTE BAJO en la ciudad de BUCARAMANGA, Departamento de SANTANDER, el cual se encuentra identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 300-52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Cédula Catastral No. 01-07-0188-0006-000, para el día **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

Se le indica a la parte actora que debe prestar su colaboración en la práctica de la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 78 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b955fc3a054c0e16cf0d166bfb178b30fda8929beb2a0b3659f8b48b114d79b0**

Documento generado en 27/09/2023 08:33:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>